

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en Brunete (Madrid), travesía de Madrid, número 4, parcela y chalé. Inscrita al tomo 717, libro 88, finca número 5.987, siendo la descripción que obra en la certificación del Registro de la Propiedad de Navalcarnero: Urbana. Parcela de terreno en término de Brunete, en la travesía de la calle Madrid, número 4; con una superficie aproximada de 513 metros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, travesía de la calle Madrid; derecha, entrando, «Sociedad Judes, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca de donde se segrega, y al fondo, «Sociedad Jude, Sociedad Anónima». Sobre parte de dicha parcela se está construyendo la edificación siguiente: Edificio de dos plantas, denominadas, respectivamente, baja y primera. La baja, destinada a garaje y trastero, y la alta, dedicada a vivienda unifamiliar, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con una superficie total construida por planta de 96 y 112 metros cuadrados, respectivamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Avalúo: Dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 2 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—898.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra don Jesús Jabonero Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/0000/18/041999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: En la planta sótano, bloque número 1 de la calle Cuesta de Hita, hoy número 30 (Guadalajara). Finca número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1 en la zona central, adosada a la zona de trasteros, con una superficie útil de 12,65 metros cuadrados; lindante: Frente, zona de accesos; derecha, entrando, la número 2; izquierda, el trastero número 22, y fondo, zona de acceso a trasteros.

Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero en esta misma planta, señalado con igual número, con una superficie útil de 9,25 metros cuadrados; lindante: Frente, zona de accesos; derecha, entrando, y fondo, zona de rodadura del garaje, e izquierda, el número 2.

Cuota: 0,70553669 por 100.

Actualmente es la finca registral número 8.484 en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.523, libro 93, folio 120, finca número 8.484, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.522.108 pesetas.

Lote 2: En la planta primera alta, bloque número 1 de la calle Cuesta de Hita, hoy número 30 (Guadalajara). Finca número 26. Vivienda señalada con la letra A. Es izquierda, subiendo por la escalera, y frente izquierda, mirada desde la calle prolongación Cuesta de Hita, y mirada desde ella, linda: Derecha, rellano, vivienda letra D de esta planta y bloque y vuelo de patio de luces; izquierda, vuelo de zona sin edificar a la izquierda del bloque; fondo, vivienda letra B de esta planta y bloque, rellano y huecos de escalera y ascensor, y frente, vuelos de patio de luces y de zona sin edificar al frente del bloque. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor con terraza, cocina con tendedero, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, otro cuarto de baño y tres dormitorios más.

Cuota: 0,89946585 por 100.

Actualmente es la finca registral número 8.509 en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.523, libro 93, folio 173, finca número 8.509, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.269.720 pesetas.

Guadalajara, 13 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—899.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 226/1998, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, con-

tra «Hormigones las 3 H, Sociedad Limitada» y don Miguel Sánchez Ureña, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana 14. Vivienda letra D, en planta 2.ª, con acceso por el portal número 1 del edificio en Fuenlabrada, kilómetro 4,800 de la carretera de Leganés a Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 81.279, libro 179, folio 68, finca 19.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el próximo día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.771.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma. En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, Matilde García Moreno.—1.161.

## LLIRIA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/00 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales señor Juan Fco. Navarro Tomás,

en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Muñoz Rosaleny, doña Purificación García Muñoz, doña Beatriz García Muñoz y doña Susana García Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 2001, hora de las trece de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 17 de abril de 2001, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el día 14 de mayo de 2001, a la misma hora con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicara al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 439400018011200, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas de triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Vivienda sita en Ribarroja del Turia, avenida de la Paz, 24 puerta número 10 ubicado en la cuarta planta alta, de una superficie útil de 111,45 metros cuadrados, inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.292, libro 256 de Ribarroja, folio 142, finca número 12.661, inscripción novena.

Tipo de la tasación para la subasta: 9.605.000 pesetas.

Lliria, 3 de enero de 2001.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—1.882.

MADRID

*Edicto*

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: 00376/2000.

Procedimiento: Desahucio 191/2000.

En Madrid a 6 de octubre de 2000. El señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago

seguidos en este Juzgado al número 191/2000, a instancia de don Fernando Moreno de Vega, contra don Daniel Adolfo Belzer, en situación legal de rebeldía, y fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Fernando Moreno de Vega, contra don Daniel Adolfo Belzer, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de don Daniel Adolfo Belzer, de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a don Daniel Adolfo Belzer al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Daniel Adolfo Belzer, que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en legal forma, expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.028.

MADRID

*Edicto*

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 724/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra «Instalaciones Fonca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las once horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Instalaciones Fonca, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 3.488, inscrita al libro 41, del tomo 3272, folio 36 de la inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Algete. El valor de la finca se refiere a diez participaciones indivisas equivalentes a un dos mil avo (1/2000) de dicha finca, y que se concreta en las cuotas de comunidad números.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—1.902.

MADRID

*Edicto-Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia 387/99 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintiocho de diciembre de dos mil.

El señor don Antonio L. Martínez Romillo, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 387/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Airtel Móvil, Sociedad Anónima», con Procuradora doña María Concepción Delgado Azqueta y Letrado, sin profesional asignado, y de otra como demandada «Euroboard Internacional, Sociedad Anónima», con Procurador, sin profesional asignado y Letrado, sin profesional asignado, sobre cognición, y fallo.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Airtel Móvil, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la parte demandada «Euroboard Internacional, Sociedad Anónima», al pago de la cantidad adeudada que asciende a 727.178 pesetas, más los intereses legales y las costas derivadas de este procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Euroboard Internacional, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.883.

MANACOR

*Edicto*

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/99, se tramita procedimiento de reconocimiento y ejecución de documento público extranjero con fuerza ejecutiva, a instancia de don Antonio Arcaini, contra Klaus Dieter Haber, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala